

Ordinal 21.) A Rafael Forero N.
(Promesa de venta suscrita el 8
de octubre de 1953) ... \$ 5.095.80

Ordinal 22.) A Bárbara Chapa-
rro (Promesa de venta suscrita
el 8 de octubre de 1953) ... 24.747.38

**Para la Plaza del Monumento a
los Héroes.**

Ordinal 23.) A Alfonso López M.
y Santiago Vergara (Promesa de
venta suscrita el 26 de febrero de
1953) ... 502.689.00

Ordinal 24.) A la Urbanización
Asturias Limitada (Promesa de
venta suscrita el 19 de julio de
1953) ... 214.697.12

Ordinal 25.) A Gonzalo Reyes
García (Promesa de venta firma-
da únicamente por el propietario,
sin fecha) ... 45.083.03

Ordinal 26.) A Ignacio Rodrí-
guez (Promesa de venta firmada
únicamente por el propietario, sin
fecha) ... 13.593.00

Ordinal 27.) Para pagar por
conducto de la Zona de Carrete-
ras de Bogotá, los inmuebles y te-
rrenos ocupados para la construc-
ción de la variante de la carretera
Bogotá-Soacha, así: ... 20.500.00

A Cipriano Chía, ... 7.500

A Rafael Bogotá ... 4.300

A José Ignacio Galarza ... 2.500

A Luis A. Galarza ... 600

A Manuel Usaquén ... 1.200

A Arcelia Montoya ... 1.700

A Zulima Cubillos ... 1.300

A Carmen Peñalosa v. de
Mantilla ... 1.400

Ordinal 28.) Para pagar por
conducto de la Zona de Carrete-
ras de Pamplona los inmuebles
demolidos y terrenos ocupados en
dicha ciudad para la construcción
de la carretera Pamplona-Cúcuta ... 30.000.00

Otras Obras

Ordinal 29.) Para pagar a Gre-
gorio Obregón el lote de terreno
situado en Puente Aranda, Bogo-
tá, de que trata la promesa de
venta de fecha 14 de febrero de
1953 ... 25.000.00 5.500.000.00

Total ... \$ 6.006.500.00

Artículo tercero. Quedan suspendidas todas las disposi-
ciones que sean contrarias al presente Decreto, el cual rige
desde su fecha.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 23 de octubre de 1953.

Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA

El Ministro de Gobierno,

Lucio Pabón Núñez.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Evaristo Sourdis.

El Ministro de Justicia,

Antonio Escobar Camargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Villaveces.

El Ministro de Guerra,

Brigadier General Gustavo Berrio M.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
Brigadier General Arturo Chary.

El Ministro del Trabajo,

Aurelio Caicedo Ayerbe.

El Ministro de Salud Pública,

Bernardo Henao Mejía.

El Ministro de Fomento,

Alfredo Rivera Valderrama.

El Ministro de Minas y Petróleos,

Pedro Nel Rueda Uribe.

El Ministro de Educación Nacional,

Manuel Mosquera Garcés.

El Ministro de Comunicaciones,

Coronel Manuel Agudelo.

El Ministro de Obras Públicas,

Santiago Trujillo Gómez.

**SE RECONOCE EL VALOR DE UNAS
ADQUISICIONES Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES.**

DECRETO NUMERO 2758 DE 1953

(OCTUBRE 23)

por el cual se reconoce el valor de unas adquisiciones efectuadas y el
de unas obras ordenadas en el ramo de Obras Públicas, antes del 13
de junio del presente año, y se autoriza su pago.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las
que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 3518 de 9 de noviembre de 1949,
se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo
el territorio de la República;

Que con anterioridad al 13 de junio del presente año, en
el ramo de Obras Públicas se efectuaron diversas adquisicio-
nes de inmuebles y globos de terrenos y se ordenaron y eje-
cutaron varias obras sin la existencia de la apropiación pre-
supuestal indispensable;

Que los respectivos dueños de los inmuebles y terrenos
comprados, así como los constructores de las obras efectua-
das, a que se refiere el punto anterior, reclaman al Gobier-
no el pago de los precios acordados y el de las obras reali-
zadas, y

Que estudiados los antecedentes de estas negociaciones
se encontraron justas las solicitudes,

DECRETA:

Artículo primero. Reconócese el valor de las siguientes
adquisiciones y el de las construcciones efectuadas que se de-
terminan a continuación, compromisos que se contrajeron
y ordenaron en el ramo de Obras Públicas con anteriori-
dad al 13 de junio pasado, cuyo pago se autoriza con impu-
tación a las apropiaciones que se indican en seguida y de
que trata el Decreto legislativo número 2757 del presente
año:

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS**

CAPITULO 111

Artículo 1811. Deudas por con-
cepto de sueldos, jornales, mate-
riales diversos y gastos varios,
mediante la providencia adminis-
trativa que señala la Resolución
reglamentaria número 441 dicta-
da por el Contralor General de
la República el 29 de diciembre
de 1937, hasta ... 300.000.00

CAPITULO 116

Artículo 1839. Gastos para conservación, adiciones y mejoras de carreteras nacionales, ordenados con exceso al monto de la suma parcial asignada para ellos, según distribución por decreto separado ... \$ 300.000.00

Ordinal 31) Prolongación variante Muzú (Liquidación del contrato con Santiago Berrio González del 15 de diciembre de 1951 - **Diario Oficial** número 27907 de mayo 2 de 1952) ... 50.000.00

Ordinal 39) Para adiciones y mejoras carretera Santa Marta-Fundación (Liquidación del contrato con Hernando Vergara Galvis - **Diario Oficial** 27336 de febrero 22 de 1952) ... 100.000.00

Ordinal 45) Para la carretera Quebra de Vélez-Arauca ... 56.000.00

Ordinal 46) Para la carretera Troncal de Occidente, en Anserma (Obras adicionales a la construcción de la carretera Manzales-Cauya según contrato con el Departamento de Caldas, de mayo 26 de 1952) ... 20.000.00

Ordinal 47) Para la carretera Cordialidad - Villanueva (Obras adicionales efectuadas por la Casa Wiston Incorporated y Mantilla y Montilla, Limitada, según acta adicional de octubre 31 de 1952) ... 20.000.00 546.000.00

CAPITULO 117

Artículo 1842. Ordinal 6) Carretera Sensón-Dorada (Materiales, maquinaria y mano de obra según contrato con Miguel Noreña Angel de octubre 5 de 1951 - **Diario Oficial** número 27922 de junio 9 de 1953) ... \$ 100.000.00

Ordinal 12) Para atender reconstrucción carretera Barbosa-Puerto Olaya (Carare) (Obras de arte y adicionales indispensables para la conservación según contrato con José Faccini A. y Luis García Cadena, de noviembre 14 de 1952 - **Diario Oficial** número 28184 de abril 27 de 1953) ... 100.000.00 200.000.00

CAPITULO 118

Artículo 1846. Ordinal 9) Para el puente Las Juntas sobre el río Garagoa, en la carretera Guatque-Garagoa (Liquidación del contrato con el Ingeniero Emilio Gómez Soler, de 13 de diciembre de 1952) ... 65.000.00

Ordinal 14) Para puentes carretera la Mata-Rincónhondo (Construcción del puente Anime Grande sobre el río del mismo nombre, en la carretera Troncal de Oriente, sector La Mata-Rincónhondo adelantada por destajo suscrito en febrero de 1953 por el Ingeniero Jefe de la Zona de Carreteras de Ocaña, con el señor Vicente Rodríguez Bernal) ... 50.000.00

Ordinal 25) Para puente Monquirá sobre el río Monquirá en la carretera Tunja-Monquirá-Barbosa (Completo valor construcción según contrato con el Ingeniero Emilio Gómez Soler, de fecha 13 de diciembre de 1952) ... 20.000.00

Ordinal 31) Para el puente "Morrocuy" en la carretera Capitanejo-Cocuy (Liquidación del contrato con el Ingeniero Héctor Parra Gómez, de diciembre 13 de 1952) ... 80.000.00

Ordinal 32) Para el puente "La Bomba", en la carretera Ríoacha-Dibulla (Liquidación del destajo suscrito por el Ingeniero Jefe de la Zona de Carreteras Nacionales de Valledupar con el Ingeniero Jorge Páez Ortega, el 16 de febrero de 1953) ... \$ 40.000.00 255.000.00

CAPITULO 121

Artículo 1860. Ordinal 2º) Para continuar el edificio de la Policía Nacional, en Bogotá (Decreto legislativo número 1953 de 1951) (Liquidación del contrato con A. Manrique Martín e Hijos, Limitada, de julio 6 de 1952 - **Diario Oficial** número 28046 de noviembre de 1952) ... \$ 298.389.00 298.389.00

CAPITULO 122

Artículo 1864-C. A la firma Martínez Cárdenas y Compañía, Limitada, para la construcción parcial del Monumento a los Héroes de Corea y Oficiales y Soldados muertos al servicio de la Patria, según proyecto de contrato de 18 de mayo de 1953 y acta de recibo, de 24 de septiembre del mismo año ... \$ 680.000.00

CAPITULO 122

Artículo 1864-D. A la firma Martínez Cárdenas y Compañía, Limitada, por la construcción de seis (6) acuarios en las bóvedas de Cartagena, según acta de entrega, de febrero de 1953 ... 44.260.00

CAPITULO 122

Artículo 1864-E. a las siguientes personas y sociedades por edificaciones y lotes de terreno, demolidas y ocupados, con destino a distintas obras públicas nacionales, así:

Inmuebles aledaños al Palacio Presidencial.

Ordinal 1º) A las señoras María Teresa de Olaya Herrera y Luise Strasser de Londoño, por la casa números 8-05 y 8-13 de la carrera 7ª y 7-30 de la calle 8ª (Promesa de venta suscrita el 6 de mayo de 1953) ... 345.076.75

Ordinal 2º) A la señora Mercedes Álvarez de Torres, por la finca números 8-56 y 8-70 de la carrera 8ª y 375 de la carrera 7ª-A (Promesa de venta de fecha 17 de abril de 1953) ... 520.263.05

Ordinal 3º) A la señora Carmen Martín v. de Páez y a la señorita Helena Páez Martín, por la finca números 7-83 a 7-97 de la calle 9ª números 8-90 a 8-98 de la carrera 8ª y 8-65 de la carrera 7ª-A (Promesa de venta de fecha 27 de abril de 1953) ... 351.021.60

Ordinal 4º) Al señor Juan de Dios Giraldo, por el edificio números 7-05 a 7-23 de la calle 9ª y 8-87 a 8-97 de la carrera 7ª (Promesa de venta de fecha 1º de junio de 1953) ... 410.788.00

Ordinal 5º) A los señores Adalme Hermanos, por las casas marcadas con los números 8-57 a 8-85 de la carrera 7ª (Promesa de venta de fecha 6 de mayo de 1953) ... 786.328.40

Lotes de terreno en el Paseo de los Libertadores (Autopista del Norte).

Ordinal 6º A Rodolfo Agudelo (Promesa de venta suscrita el 12 de septiembre de 1953) ...	\$ 2.109.37
Ordinal 7º) A Luis H. Parra (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	10.147.20
Ordinal 8º) A Deogracias Montoya (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	33.468.75
Ordinal 9º) A Salm Masseri (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	3.935.40
Ordinal 10) A Masseri y Parra (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	3.076.20
Ordinal 11) A Pedro Sepúlveda (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	3.489.11
Ordinal 12) A Alfonso Corredor (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	231.81
Ordinal 13) A Julio Valencia (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	1.208.81
Ordinal 14) A Alvaro Fajardo (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	6.666.42
Ordinal 15) A Manuel José Noguera (Documento firmado únicamente por el propietario, sin fecha) ...	17.500.00
Ordinal 16) A Marco Tulio Vargas (Promesa de venta firmada el 23 de septiembre de 1953) ...	5.273.48
Ordinal 17) A Arcadio Flórez (Promesa de venta firmada el 8 de octubre de 1953) ...	2.798.74
Ordinal 18) A Manuel Abella (Promesa de venta firmada únicamente por el propietario) ...	6.818.70
Ordinal 19) A Matilde Durán de V. (Promesa de venta firmada únicamente por la propietaria) ...	35.921.01
Ordinal 20) A Miguel A. Bermúdez (Promesa de venta firmada únicamente por el propietario) ...	19.748.13
Ordinal 21) A Rafael Forero N. (Promesa de venta suscrita el 8 de octubre de 1953) ...	5.095.80
Ordinal 22) A Bárbara Chaparro (Promesa de venta suscrita el 8 de octubre de 1953) ...	24.747.38

Plaza del Monumento a los Héroes de Corea y Oficiales y soldados muertos al Servicio de la Patria.

Ordinal 23) A Alfonso López M. y Santiago Vergara (Promesa de venta suscrita el 16 de febrero de 1953) ...	502.689.00
Ordinal 24) A la Urbanización Asturias Limitada. (Promesa de venta suscrita el 1º de julio de 1952) ...	214.697.12
Ordinal 25) A Gonzalo Reyes García (Promesa de venta firmada únicamente por el propietario, sin fecha) ...	45.083.03
Ordinal 26) A Ignacio Rodríguez (Promesa de venta firmada únicamente por el propietario, sin fecha) ...	13.593.00

Otras Obras.

Ordinal 27) A las siguientes personas por inmuebles y terrenos ocupados para la construcción de la variante de la carretera Bogotá-Soacha, así:

A Cipriano Chía ...	\$ 7.500.00
A Rafael Bogotá ...	4.300.00
A José Ignacio Galarza ...	2.500.00
A Luis A. Galarza ...	600.00

A Manuel Usaquén ...	\$ 1.200.00
A Arcelia Montoya ...	1.700.00
A Zulima Cubillos ...	1.300.00
A Camen Peñalosa v. de Mantilla ...	1.400.00 20.500.00

Ordinal 28) Por inmuebles demolidos y terrenos ocupados en Pamplona para la construcción de la carretera Pamplona-Cúcuta, suma que se pagará a los respectivos acreedores por conducto de la Zona de Carreteras Nacionales de dicha ciudad ... \$ 30.000.00

Ordinal 29) A Gregorio Obregón por el lote de terreno situado en Puente Aranda, Bogotá, de que trata la promesa de venta de 14 de febrero de 1953 ... 25.000.00 3.457.276.26

Artículo segundo. El pago de las acreencias reconocidas por el artículo anterior, se efectuará previo el cumplimiento de los requisitos legales y de régimen fiscal pertinentes en cada caso.

Artículo tercero. Quedan suspendidas todas las disposiciones que sean contrarias al presente Decreto, el cual rige desde su fecha.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 23 de octubre de 1953.

Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA

El Ministro de Gobierno,

Lucio Pabón Núñez.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Evaristo Sourdis.

El Ministro de Justicia,

Antonio Escobar Camargo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Villaveces.

El Ministro de Guerra,

Brigadier General Gustavo Berrío M.

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

Brigadier General Arturo Chary.

El Ministro del Trabajo,

Aurelio Caicedo Ayerbe.

El Ministro de Salud Pública,

Bernardo Henao Mejía.

El Ministro de Fomento,

Alfredo Rivera Valderrama.

El Ministro de Minas y Petróleos,

Pedro Nel Rueda Uribe.

El Ministro de Educación Nacional,

Manuel Mosquera Garcés.

El Ministro de Comunicaciones,

Coronel Manuel Agudelo G.

El Ministro de Obras Públicas,

Santiago Trujillo Gómez.